

CONSEJO

Centésima duodécima Reunión

PROYECTO DE INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO

Ginebra
del lunes, 29 de noviembre al miércoles 1º de diciembre de 2021
Relator: Sr. T. Lee (República de Corea)

Índice

Introducción	1
Participantes.....	1
Apertura de la Reunión con motivo del septuagésimo aniversario de la OIM	2
Credenciales de los representantes y observadores.....	4
Informe del Presidente del Consejo	4
Informe sobre las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros	4
Elección de la Mesa	4
Adopción del Programa.....	5
Proyectos de informes sobre la Centésima undécima Reunión del Consejo y la Quinta Reunión Extraordinaria del Consejo	5
Informe sobre las cuestiones examinadas en las Reuniones Vigésima octava y Vigésima novena del Comité Permanente de Programas y Finanzas.....	5
a) Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2021	5
b) Programa y Presupuesto para 2022	5
c) Renovación del nombramiento de los Interventores Exteriores de Cuentas.....	6
d) Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados.....	6
e) Otros temas debatidos en las Reuniones Vigésima octava y Vigésima novena del Comité Permanente de Programas y Finanzas	7
Fecha y lugar de las próximas reuniones	8
Segmento de alto nivel: Las repercusiones de la COVID-19 en las fronteras, la migración y la movilidad – enseñanzas extraídas y preparación de cara al futuro.....	9
Informe del Director General	12
Debate general.....	12
Presentación del Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022	17
Clausura de la reunión.....	21

Lista de abreviaturas

COVID-19	Enfermedad coronavírica de 2019
ONG	Organización no gubernamental
OMS	Organización Mundial de la Salud

PROYECTO DE INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO

Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1393, del 24 de noviembre de 2020, el Consejo se congregó con motivo de su Centésima duodécima Reunión, el lunes 29 de noviembre de 2021. Se celebraron seis sesiones, y algunos participantes asistieron a las deliberaciones a distancia. La Sra. C. Devandas Aguilar (Costa Rica) presidió las sesiones del Consejo.

Participantes¹

2. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros:

Afganistán	Colombia	Haití	Mongolia	Santa Sede
Albania	Costa Rica	Honduras	Montenegro	Senegal
Alemania	Côte d'Ivoire	Hungría	Mozambique	Serbia
Argelia	Croacia	India	Myanmar	Sierra Leona
Angola	Cuba	Irán (República Islámica del)	Namibia	Sri Lanka
Argentina	Dinamarca	Irlanda	Nepal	Sudáfrica
Armenia	Djibouti	Israel	Nicaragua	Sudán
Australia	Ecuador	Italia	Níger	Sudán del Sur
Austria	Egipto	Jamaica	Nigeria	Suecia
Azerbaiyán	El Salvador	Japón	Noruega	Suiza
Bahamas	Eslovaquia	Jordania	Países Bajos	Tailandia
Bangladesh	Eslovenia	Kenya	Pakistán	Timor-Leste
Belarús	España	Kirguistán	Panamá	Togo
Bélgica	Estados Unidos de América	Lesotho	Paraguay	Túnez
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Estonia	Letonia	Perú	Turquía
Bosnia y Herzegovina	Eswatini	Libia	Polonia	Ucrania
Botswana	Etiopía	Lituania	Portugal	Uganda
Brasil	Federación de Rusia	Luxemburgo	Reino Unido	Uruguay
Bulgaria	Filipinas	Macedonia del Norte	República de Corea	Uzbekistán
Burkina Faso	Finlandia	Madagascar	República de Moldova	Vanuatu
Burundi	Francia	Malawi	República Democrática	Venezuela (República Bolivariana de)
Cabo Verde	Gabón	Maldivas	República Popular	Viet Nam
Camerún	Gambia	Malí	Lao	Yemen
Canadá	Georgia	Malta	República Unida de Tanzania	Zambia
Chad	Ghana	Marruecos	Rumania	Zimbabwe
Chequia	Granada	Mauricio	Rwanda	
Chile	Grecia	Mauritania		
China	Guatemala	México		
Chipre				

3. Bahrein, Indonesia, Qatar y la Arabia Saudita estuvieron representados por un observador.

4. Estuvieron representados por observadores la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y el Programa Mundial de Alimentos.

¹ Véase la lista de participantes en el documento C/112/9. A menos que se indique lo contrario, todos los documentos y presentaciones de diapositivas se pueden consultar en la sección dedicada al [Consejo](#) en el sitio web de la OIM.

5. También estuvieron representados por observadores de la Academia Internacional contra la Corrupción, la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica, la Soberana Orden de Malta, la Unión Africana y la Unión Europea, al igual que las siguientes entidades: la Coalición Internacional contra la Detención, el Comité Consultivo Mundial de los Amigos (FWCC), Migrant Forum Asia, Migrant Help y el Servicio Social Internacional.

Apertura de la Reunión con motivo del septuagésimo aniversario de la OIM

6. El Presidente saliente, el Sr. E.P. García (Filipinas), inauguró la Centésima duodécima Reunión del Consejo, el lunes 29 de noviembre de 2021, a las 10:15 horas, y destacó que se conmemoraba el septuagésimo aniversario de la OIM. La OIM fue fundada como un comité provisional para responder al caos que reinaba en Europa tras la Segunda Guerra Mundial y, desde entonces, ha pasado a ser, a pedido de sus Estados Miembros, el principal organismo internacional encargado de promover la comprensión de las cuestiones migratorias y salvaguardar la dignidad y el bienestar de los migrantes. Su adhesión al sistema de las Naciones Unidas en 2016 en calidad de organización conexas y su posterior designación como Coordinadora de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración la han consolidado como entidad de referencia para la gestión de la migración en el debate mundial sobre todas las repercusiones sociales, económicas y políticas que acarrea la migración.

7. El Consejo tenía ante sí una tarea titánica, pero no imposible, siempre y cuando todos los Estados Miembros trabajasen en sinergia en aras de una sociedad mejor. En este contexto, cabía dedicar la Centésima duodécima Reunión del Consejo no solo a reflexionar sobre los numerosos logros de la OIM, sino también a reforzar su determinación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la migración y los objetivos establecidos en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

8. Al conmemorar el septuagésimo aniversario, los Estados Miembros no podían dejar de rendir homenaje a todo el personal de la OIM que desarrollaba su labor en situaciones en que sus vidas corrían peligro, esforzándose por promover el principio al que se consagraba la Organización de que la migración ordenada y en condiciones humanas beneficia tanto a los migrantes como a la sociedad. Esta tarea se había vuelto cada vez más difícil de realizar en un mundo marcado por crisis múltiples y complejas, y resultaba todavía más complicada en el contexto de la pandemia de la enfermedad coronavírica de 2019 (COVID-19) y de la frecuente escasez de recursos humanos y financieros.

9. La membresía de la OIM era casi universal y su amplia presencia en el terreno la situaban en condiciones idóneas para contribuir —a través de su Consejo y del Diálogo Internacional sobre la Migración, su principal foro para el diálogo sobre políticas migratorias— al debate mundial sobre cuestiones relacionadas con la migración, tales como el desarrollo, el trabajo, el medio ambiente y el cambio climático, la salud y la protección, la diáspora y las finanzas, el empoderamiento de los jóvenes, y la capacitación y la educación. Si bien se habían alcanzado grandes avances en la integración de las preocupaciones relativas a los migrantes y la migración en las políticas nacionales, cabía lamentar que el dolor y el trato injusto siguiesen siendo una realidad para muchos migrantes y sus familias. En ese contexto, la OIM desempeñaba un papel esencial, al apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial para la Migración y garantizar que nadie se quedase atrás.

10. En un mensaje de vídeo, el Secretario General de las Naciones Unidas expresó su reconocimiento por las siete décadas de la OIM al servicio de millones de migrantes y desplazados, y por el apoyo prestado a los empeños de sus Estados Miembros encaminado a facilitar las condiciones necesarias para una migración segura, ordenada y regular. Hoy por hoy, se registraba un número sin

precedentes de personas en movimiento y, si bien habíamos sido testigos de momentos únicos de compasión hacia los migrantes varados lejos de su hogar, los migrantes también eran con frecuencia objeto de discriminación, xenofobia, abusos y explotación —algo totalmente inaceptable. Los migrantes debían ser tratados con respeto y dignidad, y sus derechos debían ser protegidos, independientemente de su situación jurídica. Todos los países, ya sean de origen, de tránsito o de destino, debían desplegar esfuerzos para restablecer vías de migración predecibles y regulares.

11. Es más, en su calidad de Coordinadora de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, la OIM realizaba una valiosa labor al lograr que todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas aunasen esfuerzos para apoyar a los migrantes, en virtud de las disposiciones del Pacto Mundial para la Migración. En concertación con la comunidad internacional, cabía aprovechar la oportunidad que ofrecía el primer Foro de Examen de la Migración Internacional, que tendría lugar en 2022, para reflexionar sobre los avances logrados y los retos remanentes, con el fin de fomentar la solidaridad mundial hacia los migrantes y construir sociedades más resilientes e inclusivas.

12. El Consejo visualizó un breve vídeo conmemorativo de los 70 años de actividades de la OIM.

13. El Director General observó que, en sus siete decenios de labor, la OIM había experimentado metamorfosis casi constantes, que reflejaban tanto su flexibilidad como el alcance y la complejidad cambiantes de la migración como importante fenómeno mundial. La Conferencia Internacional sobre Migraciones, convocada por 19 países en Bruselas el 5 de diciembre de 1951, aunque modesta en su alcance, había dado esperanzas a cientos de miles de europeos tras la Segunda Guerra Mundial. El comité que se había fundado como resultado, esto es, el Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos de Migrantes desde Europa, fue primordial en la vida de quienes se beneficiaron de sus servicios de transporte internacional, un ámbito de actividad que seguía siendo un elemento clave de la labor de la OIM. Cuando se fundó el Comité Intergubernamental para las Migraciones en 1980, en reconocimiento del creciente papel que desempeñaba la Organización a escala mundial, ya había prestado asistencia a tres millones de migrantes y brindaba servicios en otras muchas esferas. A partir de 1989, año en que se convirtió en la Organización Internacional para las Migraciones, su alcance y su programa se ampliaron todavía más. En la actualidad, contaba con una membresía casi universal y el alcance de su labor y la magnitud de sus operaciones no dejaban de crecer.

14. La OIM era la principal organización internacional que se dedicaba exclusivamente a la migración. Tenía una presencia mundial, y su labor era primordialmente de carácter operacional y orientada al terreno. Es más, trabajaba en estrecha colaboración con sus Estados Miembros, las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales, ONG nacionales e internacionales, e instituciones académicas y de investigación de todo el mundo. Su presupuesto anual superaba los 2.000 millones de dólares EE.UU. y su plantilla de personal se había duplicado en diez años, hasta superar los 20.000 funcionarios, el 95% de los cuales trabajaba en el terreno, en todas partes del planeta.

15. El papel y las responsabilidades de la OIM también habían aumentado considerablemente, siendo la adopción del Pacto Mundial para la Migración en 2018 un momento decisivo a este respecto. Entonces, al igual que ahora, la OIM había desplegado esfuerzos para apoyar a la comunidad internacional en sus deliberaciones, actuando con flexibilidad y diligencia, al tiempo que permanecía lo más cerca posible de las personas a las que servía, en el terreno. Del mismo modo, el Director General rindió un sentido homenaje a los miembros del personal de la OIM, pasados y presentes, que habían hecho posible este periplo.

Credenciales de los representantes y observadores

16. El Consejo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes de los Estados Miembros enumerados en el párrafo 2 y de que se le habían comunicado los nombres de los observadores que representarían a los Estados no miembros, las organizaciones gubernamentales internacionales y las ONG, enumeradas en los párrafos 3 a 5.

Informe del Presidente del Consejo

17. El Presidente saliente expresó su satisfacción por el hecho de que el Consejo hubiese podido cumplir con el programa de reformas de la Administración en 2021, a pesar de que su labor siguió viéndose afectada por la pandemia de la COVID-19. Es más, ello había sido fundamental para el nombramiento de las dos nuevas Directoras Generales Adjuntas y la adopción, por consenso, de un modelo basado en cuatro agrupaciones regionales para designar a los Estados Miembros que formarían parte de la Mesa del Consejo de la OIM.

18. La OIM debía responder a un volumen de solicitudes y expectativas en constante aumento. Habida cuenta de ello, los Estados Miembros debían concederle las herramientas, la flexibilidad y la estructura esencial requeridas para seguir defendiendo los intereses tanto de los Estados Miembros como de los migrantes en todo el mundo. Siendo originario de un país del que habían emigrado millones de ciudadanos, podía dar fe de la importancia que revestía la consolidación de una gobernanza migratoria eficaz. Para lograrlo, también era preciso consolidar a la OIM como organización con una arraigada presencia en el terreno y una voz firme en el contexto internacional, incluso en las Naciones Unidas.

Informe sobre las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros

19. La Administración informó sobre los pagos recibidos desde que se publicase el documento C/112/5/Rev.1, gracias a los cuales el importe total de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto para 2020 y años anteriores se había reducido a algo más de 9 millones de francos suizos, pero seguía siendo superior al importe comunicado doce meses antes para 2019 y años anteriores. Además, se habían recibido pagos de tres Estados Miembros sujetos al artículo 4 de la Constitución —a saber, Nicaragua, Papua Nueva Guinea y Tayikistán—, con lo que el número de Estados Miembros sujetos al artículo 4 había disminuido de 35 a 32; y el número de Estados Miembros que habían perdido su derecho a voto se mantenía en 16. Además, China, Madagascar, Turkmenistán y el Uruguay habían pagado íntegramente sus contribuciones de 2021, y el Brasil había realizado un pago parcial de sus contribuciones prorrateadas adeudadas. Así pues, se alentaba a los Estados Miembros que adeudaban contribuciones a liquidar las correspondientes sumas o a ponerse en contacto con la Administración para negociar un plan de reembolso.

20. El Consejo tomó nota el documento C/112/5/Rev.1 y de la información adicional proporcionada por la Administración y brindó su aprobación.

Elección de la Mesa

21. El Consejo eligió a los integrantes de su Mesa:

Presidente:	Sra. Catalina Devandas Aguilar (Costa Rica)
Primer Vicepresidente:	Sr. Lansana Alison Gberie (Sierra Leona)
Segundo Vicepresidente:	Sra. Katharina Stasch (Alemania)
Relatora:	Sr. Taeho Lee (República de Corea)

Adopción del Programa

22. El Consejo adoptó el programa consignado en el documento C/112/1, que posteriormente se publicó como documento C/112/10.

Proyectos de informes sobre la Centésima undécima Reunión del Consejo y la Quinta Reunión Extraordinaria del Consejo

23. El Consejo adoptó la Resolución Nº 1394, del 29 de noviembre de 2021, en virtud de la cual se aprobaron los informes sobre la Centésima undécima Reunión del Consejo (C/111/12) y la Quinta Reunión Extraordinaria del Consejo (C/Sp/5/7).

Informe sobre las cuestiones examinadas en las Reuniones Vigésima octava y Vigésima novena del Comité Permanente de Programas y Finanzas

a) Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2021

24. La Relatora del Comité Permanente dijo que, en su Vigésima novena Reunión, el Comité Permanente había examinado el documento titulado *Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2021 (C/112/7)*, en el que se señalaba que la Parte de Administración del Presupuesto y el importe de Ingresos de Apoyo Operacional no había sufrido ningún cambio y se mantenían en 53.189.080 francos suizos y 128 millones de dólares EE.UU., respectivamente, y que la Parte de Operaciones del Presupuesto había aumentado pasando de 1.780 millones de dólares EE.UU. a 2.310 millones de dólares EE.UU.

25. El Comité Permanente había recomendado al Consejo que tomara nota del Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2021.

26. El Consejo tomó nota del documento C/112/7.

b) Programa y Presupuesto para 2022

27. La Relatora del Comité Permanente señaló que, en la Vigésima novena Reunión del Comité Permanente, la Administración había propuesto que la Parte de Administración del Presupuesto se fijase en 53.586.816 francos suizos en 2022. Además, resaltó que la Parte de Operaciones del Presupuesto se estimaba en 1.200 millones de dólares EE.UU., esto es, un incremento del 30% en comparación con el presupuesto de 2021 presentado en la misma época del año anterior. El importe previsto para los Ingresos de Apoyo Operacional se estimaba en 136 millones de dólares EE.UU., y se había calculado sobre la base de los resultados del año anterior y de las tendencias actuales y previstas. El proyecto de presupuesto se había elaborado con el objetivo de que la Organización tuviese la capacidad necesaria para cumplir con su propósito, mediante: la reconfiguración de la estructura de la Sede para reflejar las responsabilidades de los dos puestos de Director General Adjunto recientemente creados; la alineación de la estructura de la Organización con su visión estratégica; la aplicación del Marco de Gobernanza Interna; y la promoción de los objetivos esenciales de la Organización, manteniendo al mismo tiempo una política de crecimiento nominal cero.

28. La Directora General Adjunta de Gestión y Reforma había explicado que los cambios estructurales propuestos representaban el máximo que se podía lograr con los limitados recursos disponibles, y que la cuestión de la reforma presupuestaria seguiría siendo prioritaria. La Administración esperaba poder preparar el presupuesto para 2023 sobre la base de las conclusiones alcanzadas por el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria.

29. Durante las deliberaciones subsiguientes, tres representaciones, una de las cuales habló en nombre de un grupo regional, expresaron su objeción a la formulación del párrafo 117 del documento, en el que se abordaba la diversidad y la inclusión, y solicitaron que toda la terminología relativa a ese ámbito —sobre la cual no se había alcanzado un consenso en el seno de la comunidad internacional— fuera eliminada del texto y no se utilizara en los documentos de la OIM. La Administración respondió que revisaría el documento para reflejar los cambios propuestos; y posteriormente publicó el documento C/112/6/Rev.1.

30. El Comité Permanente había tomado nota del Programa y Presupuesto para 2022 consignado en el documento C/112/6, y había recomendado al Consejo que aprobase la Parte de Administración del Presupuesto por la suma de 53.586.816 francos suizos, y la Parte de Operaciones del Presupuesto por la suma de 1.200 millones de dólares EE.UU.

31. Una representación, reconociendo el reto que suponía equilibrar las necesidades y prioridades concurrentes dentro del presupuesto esencial, observó que la pericia de las dos nuevas Directoras Generales Adjuntas sería inestimable a la hora de priorizar las esferas en las que cabía invertir. La OIM necesitaba una base sólida para convertirse en un asociado más eficaz y transparente e incrementar sus esfuerzos de rendición de cuentas ante los Estados Miembros; su Gobierno esperaba que el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria siguiera analizando a fondo la estructura presupuestaria y las prioridades institucionales de la OIM.

32. El Consejo aprobó el documento C/112/6/Rev.1 así como la Resolución Nº 1395, del 29 de noviembre de 2021, relativa al Programa y Presupuesto para 2022.

c) Renovación del nombramiento de los Interventores Exteriores de Cuentas

33. La Relatora del Comité Permanente señaló que, en su Vigésima octava Reunión, el Comité Permanente había examinado el documento titulado *Renovación del nombramiento de los interventores exteriores de cuentas para el trienio 2022-2024 (S/28/4)*, el cual incluía un proyecto de resolución del Consejo que se sometió a la consideración del Comité Permanente.

34. El Comité Permanente tomó nota del documento S/28/4 y recomendó al Consejo que adoptase el proyecto de resolución propuesto en virtud del cual se renovaba el nombramiento del Auditor General de Ghana como Interventor Exterior de Cuentas de la OIM para el trienio 2022-2024, y se resolvía además que, a partir de 2025, los Interventores Exteriores de Cuentas serían nombrados por un mandato de tres años, renovable únicamente por otro adicional de tres años.

35. El Consejo aprobó la Resolución Nº 1396, del 29 de noviembre de 2021, relativa a la renovación del nombramiento de los Interventores Exteriores de Cuentas

d) Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados

36. La Relatora del Comité Permanente, dijo que, en su Vigésima novena Reunión, se presentó ante el Comité Permanente el documento titulado *Octavo informe anual del Director General sobre los avances relativos a los privilegios e inmunidades otorgados a la organización por los Estados (S/29/6)*. Asimismo, explicó que, durante el periodo examinado, entraron en vigor cuatro acuerdos sobre privilegios e inmunidades, lo que suponía que el número total de Estados Miembros, Estados Observadores y otros Estados que habían concedido a la Organización plenos privilegios e inmunidades que cumplían los criterios establecidos en la Resolución Nº 1266 (2006) del Consejo, del 26 de noviembre de 2013, ascendía a 101.

37. El Comité Permanente había tomado nota del informe y recomendado al Consejo que siguiera atendiendo la cuestión. Además, reiteró su llamamiento a todos los Estados para que concedieran a la Organización privilegios e inmunidades sustancialmente similares a los otorgados a los organismos especializados de las Naciones Unidas.

38. El Consejo aprobó la recomendación del Comité Permanente y reiteró su llamamiento a todos los Estados para que concediesen a la Organización privilegios e inmunidades sustancialmente similares a los otorgados a los organismos especializados de las Naciones Unidas.

e) Otros temas debatidos en las Reuniones Vigésima octava y Vigésima novena del Comité Permanente de Programas y Finanzas

39. La Relatora del Comité Permanente informó al Consejo de varios temas que habían sido objeto de debate durante las Reuniones Vigésima octava y Vigésima novena del Comité Permanente.

i) Resoluciones y decisiones

40. En cumplimiento de la Resolución Nº 1393 del Consejo, del 24 de noviembre de 2020, el Comité Permanente había adoptado las siguientes resoluciones en su Vigésima octava Reunión, que tuvo lugar el 30 de junio de 2021: Resolución Nº 25 en la que se toma nota del Informe Anual de 2020; Resolución Nº 26 en la que se aprueba el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020; y Resolución Nº 27 en la que se aprueba la Revisión del Programa y Presupuesto para 2021.

41. Durante esa Reunión, el Comité Permanente también había aprobado la escala de cuotas de la OIM para 2022, consignada en el documento S/28/3, y había convenido en revisar la escala de cuotas para 2023 en el transcurso de 2022.

ii) Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros

42. En la Vigésima octava Reunión del Comité Permanente, la Administración había presentado documentos sobre los siguientes temas, los cuales habían sido seleccionados por los Estados Miembros:

- Sistema de Información y Análisis de Datos sobre la Migración: prioridades y alcance de cara al futuro
- Adopción de un enfoque integral para hacer frente a los desplazamientos internos: puesta en práctica del triple nexo

43. Asimismo, en la Vigésima novena Reunión del Comité Permanente, la Administración había realizado una presentación de diapositivas sobre la aplicación de la Política de la OIM para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la reintegración.

44. El Comité Permanente había tomado nota de las presentaciones y los documentos brindados por la Administración, y también de las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

iii) Declaración del Presidente del Comité de la Asociación Mundial del Personal

45. En su Vigésima octava Reunión, el Comité Permanente había tomado nota de la declaración formulada por el Presidente del Comité de la Asociación Mundial del Personal.

iv) Otros informes y actualizaciones

46. En sus Reuniones, el Comité Permanente también había examinado y tomado debida nota de los siguientes informes y actualizaciones:

- Informes sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros
- Declaración e Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas
- Informe sobre los progresos registrados en la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas
- Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General
- Informe de actividades del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión
- Revisión de la estructura institucional de la Sede de la OIM
- Actualización de los planes propuestos para el edificio de la Sede de la OIM
- Marco de Gobernanza Interna: resumen de los progresos registrados hasta la fecha
- Información actualizada sobre la gestión de recursos humanos
- Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria
- Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre Alianzas, Gobernanza y Prioridades Institucionales de la OIM
- Actualización sobre la Estrategia institucional de la OIM sobre migración, medio ambiente y cambio climático
- Informe sobre la respuesta de la OIM a situaciones de crisis migratoria
- Informe relativo al Fondo de la OIM para el Desarrollo
- Asociaciones de la OIM con entidades del sector privado
- Situación del financiamiento de las iniciativas globales de la OIM
- Información actualizada sobre la función de evaluación
- Plan de trabajo provisional de los órganos rectores de la OIM para 2022

47. Por su parte, el Consejo tomó nota y aprobó las decisiones y documentos enumerados en los párrafos 39 a 46 supra.

48. Para concluir, el Consejo adoptó la Resolución Nº 1397, del 29 de noviembre de 2021, en virtud de la cual tomó nota y aprobó los informes de las Reuniones Vigésima octava y Vigésima novena del Comité Permanente de Programas y Finanzas.

Fecha y lugar de las próximas reuniones

49. El Consejo adoptó la Resolución Nº 1398, del 29 de noviembre de 2021, en la que se estipulaba que su próxima reunión ordinaria estaba prevista provisionalmente para noviembre de 2022 y se invitaba al Comité Permanente de Programas y Finanzas a reunirse al menos en dos oportunidades durante 2022.

Segmento de alto nivel: Las repercusiones de la COVID-19 en las fronteras, la migración y la movilidad – enseñanzas extraídas y preparación de cara al futuro²

50. Los siguientes Estados Miembros, enumerados en orden alfabético, formularon declaraciones: Albania, Alemania, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bulgaria, Canadá, Chad, Chile, Colombia (formulada por el Presidente Iván Duque Márquez), Costa Rica, Croacia, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas (formulada por el Presidente Rodrigo Roa Duterte), Grecia, Guatemala, Hungría, India, Italia, Japón, Lituania, Malí, Malta, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Santa Sede (mensaje de Su Santidad el Papa Francisco), Suiza, Tailandia, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe.

51. Asimismo, un Estado Observador, Qatar, y la Unión Africana y la Unión Europea formularon declaraciones.

52. En su discurso de apertura, el Director General dijo que, a medida que se reorientaban los esfuerzos pasando de la protección de las personas y la contención de los contagios de la enfermedad coronavírica (COVID-19) a un contexto posterior a la pandemia, cabía reconocer la profunda repercusión que esta había tenido para las personas en movimiento. El gran número de medidas relacionadas con los viajes y los frecuentes cambios con respecto a su alcance y aplicación habían desincentivado la movilidad transfronteriza, especialmente en el caso de quienes no estaban vacunados. El objetivo del segmento de alto nivel era reflexionar sobre la manera de trabajar juntos para restablecer una movilidad transfronteriza predecible y accesible.

53. Era necesario comprender mejor la forma en que las restricciones de viaje contribuían a la gestión eficaz de la COVID-19, incluido mediante la formulación de un mecanismo para evaluar el valor y los riesgos relativos de las diferentes medidas. Cabía garantizar la movilidad transfronteriza salvaguardando la salud pública y facilitando los desplazamientos previsibles con un costo razonable y con criterios de entrada. A este respecto, la Organización estaba trabajando en la elaboración de procedimientos operativos estándar sobre la COVID-19 para los oficiales de fronteras y estaba ayudando a las autoridades nacionales a realizar evaluaciones de la salud en las fronteras.

54. Era preciso determinar y abordar urgentemente las desigualdades más profundas que había generado la pandemia para los migrantes y los desplazados, en esferas como el acceso a la vacunación y la identidad jurídica. Es más, se necesitarían infraestructuras digitales para gestionar las nuevas condiciones de viaje. Del mismo modo, dada la degradación de las vías de entrada consolidadas para los inmigrantes, en particular para las personas procedentes de países con un bajo nivel de vacunación o un alto nivel de riesgo, y las dificultades para viajar incluso dentro de una misma región, también era preciso conocer mejor la repercusión de las condiciones de viaje en el desarrollo socioeconómico, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las necesidades de inmigración. La reactivación económica no podía tener lugar sin la movilidad a escala mundial.

55. Habida cuenta de ello, cabía explorar la posibilidad de establecer una base común sobre las restricciones, las condiciones y las excepciones a los viajes, con el fin de abordar el carácter específico de dichas medidas, reducir su repercusión negativa y evitar que se instaurase un contexto de movilidad profundamente desigual. Partiendo del supuesto de que habrá crisis sanitarias en el futuro, el mundo debía estar preparado y garantizar asimismo que las futuras restricciones a la movilidad fuesen seguras y previsibles. Cabía adoptar soluciones para vincular la salud, la seguridad y la seguridad fronteriza de forma justa y equitativa.

² Los textos de las declaraciones, tal cual se recibieron de los Estados Miembros y Observadores, pueden consultarse en la sección dedicada al [Consejo](#) en el sitio web de la OIM.

56. En un mensaje de vídeo, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló que la pandemia de la COVID-19 había profundizado y exacerbado las desigualdades existentes, ya que las personas con bajos ingresos, incluidos los refugiados y los migrantes, eran quienes más habían sentido la repercusión de las restricciones del acceso a los servicios de salud y a los medios de sustento. Los refugiados y los migrantes también habían sido víctimas de elevados niveles de xenofobia, racismo y estigmatización; en este contexto, era preciso defender la tolerancia, el respeto y los derechos humanos, incluso en situaciones de crisis graves. La necesidad de contar con una base más sólida de cara a la preparación y la respuesta mundial ante una pandemia, que se cimentase en los derechos humanos, la igualdad y la salud para todos, había propiciado la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud para analizar la posibilidad de elaborar un instrumento internacional sobre la preparación y la respuesta ante las pandemias. En ese contexto, era preciso proteger el derecho a la salud de todos, especialmente de los refugiados, los migrantes y otros grupos marginados.

57. Los miembros y los observadores del Consejo describieron las importantes consecuencias económicas y sociales que había acarreado la pandemia de la COVID-19, así como su enorme repercusión en las tendencias migratorias mundiales, y destacaron asimismo la posición especialmente vulnerable en que se encontraban los migrantes. Muchos migrantes se habían quedado varados debido a las restricciones de viaje, afrontando un mayor riesgo de caer víctimas de la trata o la explotación. Otros habían perdido sus empleos, y la consiguiente reducción de las remesas tenía una grave incidencia en el desarrollo socioeconómico de los países de origen. Muchos trabajadores migrantes también habían prestado servicios en primera línea en el sector sanitario, lo que los había expuesto a graves riesgos para la salud. De hecho, la pandemia había puesto de manifiesto la valiosa contribución que los trabajadores migrantes brindaban a las sociedades y el importante papel que la migración regular tenía para el desarrollo sostenible.

58. Los gobiernos habían establecido una serie de medidas en respuesta a la pandemia, incluidos controles fronterizos más estrictos que incorporaban requisitos de verificación o cuarentena, y muchos habían ampliado el uso de las tecnologías digitales en sus sistemas de gestión de la migración. En algunos casos, se habían adoptado disposiciones especiales para prorrogar la validez de los visados y los permisos de trabajo concedidos a los migrantes y los solicitantes de asilo, y muchos Estados Miembros habían tomado medidas para garantizar el acceso de los migrantes a los servicios de atención de la salud. Varios países de origen y de tránsito detallaron sus esfuerzos para repatriar y reintegrar a los trabajadores migrantes que retornaban, y agradecieron a la OIM el apoyo a ese respecto. En términos generales, se reconocía ampliamente que la OIM había sido un valioso asociado a la hora de encarar los retos derivados de la pandemia; además de prestar asistencia para la gestión de la migración, los servicios de atención de la salud y las campañas de información, había proporcionado ayuda humanitaria a las poblaciones vulnerables.

59. La pandemia había dejado patente la necesidad de cooperación internacional para abordar el fenómeno mundial de la migración. Varios Estados Miembros destacaron la importancia del diálogo a nivel regional, especialmente entre los países de origen y de destino. Una representación señaló que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular ya había sido un elemento fundamental para garantizar una acción rápida durante la pandemia; y muchas otras se sumaron a ella al solicitar una mayor aplicación del Pacto Mundial para Migración como herramienta para fomentar la cooperación en materia de migración internacional. Sin embargo, otra delegación se oponía enérgicamente a que se promoviese la migración, que consideraba un fenómeno peligroso que planteaba riesgos para la salud y la seguridad, e instaba a todas las partes interesadas a respetar la soberanía nacional a este respecto.

60. Dada la contribución positiva de los migrantes al desarrollo económico, era esencial incluirlos en los esfuerzos de recuperación tras la pandemia; asimismo, cabía tener en cuenta a los migrantes a

la hora de elaborar los futuros planes de preparación y respuesta. Varios Estados Miembros destacaron la importancia de aprovechar las enseñanzas extraídas, y uno de ellos pidió que se estudiase el impacto de la movilidad transfronteriza en las economías; mientras que otro solicitó que se analizara la manera en que las restricciones de movimiento relacionadas con la pandemia habían afectado a los migrantes. También resultaba evidente que cabía mejorar la gestión de la migración en todos los niveles; varios oradores señalaron que se precisaban vías predecibles y seguras para facilitar una movilidad transfronteriza más segura, mientras que otros afirmaron que cabía desarrollar en mayor medida las tecnologías digitales utilizadas durante la pandemia para fomentar la eficiencia de los sistemas de migración.

61. Los miembros y los observadores del Consejo también hicieron hincapié en su compromiso con la provisión de vacunas para todos, incluidos los migrantes, independientemente de su situación. Varios Estados Miembros expresaron además su apoyo al Mecanismo COVAX como medio para la distribución equitativa de vacunas. De hecho, las vacunas podían ayudar a reconectar el mundo de forma segura; por ello, los gobiernos debían colaborar para armonizar las medidas de protección sanitaria en las fronteras, incluido a través del reconocimiento mutuo de los certificados de vacunación de la COVID-19.

62. El Director General, en respuesta a las declaraciones realizadas, dijo que la reciente aparición de una nueva variante del virus de la COVID-19 había hecho especialmente pertinente el tema elegido para el segmento de alto nivel. Era importante estar preparados para acontecimientos imprevistos e inesperados, y preservar los valores fundamentales en cuanto a la movilidad y el funcionamiento de las economías del mundo.

63. Se podían extraer varias conclusiones de las declaraciones formuladas. Tras señalar que muchos oradores habían descrito los esfuerzos realizados para incluir a los migrantes en las etapas de respuesta y recuperación, señaló que una cuestión clave era la protección de los migrantes y su acceso a la asistencia sanitaria, independientemente de su situación jurídica. El derecho a la salud era un derecho humano fundamental y debía comprender el acceso a la vacunación, no solo en interés de los propios migrantes, sino también en el interés colectivo global. La distribución desigual de las vacunas estaba facilitando la proliferación de variantes y socavando con ello la seguridad de todas las comunidades de acogida. Era evidente que la migración estaba profundamente vinculada con la recuperación y el desarrollo económicos, no solo para los países cuyas economías dependían en gran medida de los viajes o el turismo, sino también para las sociedades en general, sobre todo dado que muchos países de origen dependían de las remesas para equilibrar sus economías y mantener a las familias.

64. Otra cuestión clave era la importancia de la cooperación internacional para afrontar los retos que planteaba la pandemia. La variedad de ejemplos expuestos, tanto en cuanto a la geografía como el contexto socioeconómico, había demostrado que nadie estaba seguro hasta que todos lo estuviésemos, y que era importante reconstruir mejor juntos; ese era el mensaje consignado en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, *Nuestra Agenda Común*, con el que la OIM estaba plenamente comprometida. Otra de las enseñanzas que cabía extraer era que las tecnologías digitales resultaban útiles para la gestión de los flujos migratorios y los controles fronterizos. El reto principal radicaba ahora en hallar la manera en que los Estados Miembros podían atender la necesidad de fomentar una mayor eficiencia y eficacia a la hora de abordar las preocupaciones de orden sanitario manteniendo al mismo tiempo vías abiertas de migración regular y laboral. Por ello, era importante iniciar las deliberaciones sobre la posibilidad de establecer una plataforma que integrase las necesidades sanitarias y de seguridad fronteriza. Asimismo, cabía establecer principios comunes estándar que sirviesen a los Estados Miembros como conjunto de herramientas para abordar los retos de futuras pandemias permitiéndoles garantizar la integridad de sus sistemas de control fronterizo. Era preciso adoptar un enfoque integrado que abarcase las fronteras aéreas, marítimas y terrestres.

La OIM estaba preparada para contribuir mediante la determinación de principios comunes esenciales que se someterían a la aprobación de la comunidad internacional y a través de la coordinación de las iniciativas en el marco del acuerdo propuesto; el objetivo de este acuerdo era reforzar la prevención, la preparación y la respuesta a las pandemias y se estaba debatiendo en la reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud.

65. A nivel práctico, la OIM, en su calidad de Coordinadora de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, planificaría la celebración de un debate en el Foro de Examen de la Migración Internacional 2022 sobre un tema esencial: cómo estar mejor preparados y ser más resilientes ante las pandemias, garantizando al mismo tiempo la movilidad y la migración a escala mundial.

Informe del Director General

66. El Director General realizó una presentación de diapositivas en la que sintetizó su Informe al Consejo (documento C/112/8).

67. El Consejo tomó nota del documento C/112/8.

Debate general³

68. Los siguientes Estados Miembros, enumerados en orden alfabético, formularon declaraciones o las presentaron por escrito: Afganistán, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán (en nombre del Movimiento de Países No Alineados), Bangladesh, Belarús, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto (también en nombre del Grupo Árabe), Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Japón, Kenya, Libia, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, Nepal, Níger (en nombre del Grupo Africano), Nigeria, Noruega, Países Bajos (también en nombre del Grupo de Amigos de Ginebra para la Eliminación del Acoso Sexual), Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zimbabwe.

69. El Observador Permanente de la Unión Europea formuló una declaración en nombre de los miembros de la Unión Europea.

70. Además, siete observadores formularon declaraciones o las presentaron por escrito, a saber: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, la Organización de Cooperación Islámica, la Soberana Orden de Malta, el Comité Mundial de Consulta de los Amigos, la Academia Internacional contra la Corrupción y la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas.

71. Los miembros y los observadores del Consejo felicitaron a la OIM con motivo de su septuagésimo aniversario, el cual constituía una excelente oportunidad para reflexionar y aprovechar los logros de la Organización con miras a fomentar la protección de los derechos de los migrantes. En los últimos 70 años, la OIM se había centrado en promover una migración ordenada, regular y segura, colaborando estrechamente con los gobiernos y las partes interesadas para dar una respuesta eficaz a las cuestiones migratorias, al tiempo que se defendían la dignidad y el bienestar de los migrantes. Tras una consolidada trayectoria, tenía ahora un mandato más amplio de lo que se había previsto

³ Los textos de las declaraciones, tal cual se recibieron de los Estados Miembros y Observadores, pueden consultarse en la sección dedicada al [Consejo](#) en el sitio web de la OIM.

inicialmente y gozaba de un reconocimiento casi universal como principal vocero en el ámbito de la migración. En un momento en el que los migrantes estaban siendo demonizados y utilizados como armas, era más importante que nunca encomiar la labor de la OIM y el principio general que defendía, a saber, que los migrantes debían ser tratados como seres humanos que poseían derechos.

72. Las delegaciones también rindieron homenaje a todo el personal de la OIM por su incansable compromiso y ardua labor para proteger a los migrantes, a menudo en zonas remotas, y por sus esfuerzos para velar por que la Organización siguiese actuando con eficacia y en el terreno y tuviese la capacidad necesaria para cumplir su propósito en unos tiempos tan difíciles.

73. Del mismo modo, se encomió a la Administración por haber organizado el segmento de alto nivel sobre las repercusiones de la COVID-19 en las fronteras, la migración y la movilidad, el cual había permitido a los Estados Miembros compartir las enseñanzas extraídas de la pandemia en cuanto a la migración y la movilidad, con miras a prepararse para futuras pandemias. Las representaciones que no pudieron participar en dicho segmento reiteraron que ningún Estado debía discriminar por razón de la situación migratoria del migrante en sus respuestas a la pandemia de la COVID-19; los gobiernos debían facilitar el acceso gratuito a pruebas diagnósticas y tratamiento en instalaciones médicas, independientemente de la situación migratoria de los migrantes y sin que estos incurriesen en el riesgo de ser detectados; además, los refugiados y los solicitantes de asilo debían gozar de un acceso equitativo a la vacunación. Dada la repercusión de la pandemia para los trabajadores migrantes, quienes eran los más afectados por la pérdida de empleos, la reducción de los ingresos y el acceso limitado a los servicios sanitarios, esta situación de crisis ofrecía la oportunidad de reconfigurar la movilidad humana a fin de que fuese más inclusiva y conforme al derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

74. Los miembros del Consejo agradecieron al Director General su informe y acogieron con satisfacción los análisis actualizados que contenía sobre los retos humanitarios que se afrontaban actualmente en relación con los migrantes. Apreciaban especialmente la labor de la OIM relacionada con la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos y encaminada a recopilar datos específicos sobre las discapacidades, y alentaron a la Organización a proseguir esas iniciativas. También celebraron los esfuerzos desplegados por la Organización para promover la diversidad y la igualdad de género y para prevenir la explotación y los abusos sexuales, y concretamente la creación de la Unidad de Prevención y Respuesta a la Explotación y los Abusos Sexuales y el Acoso Sexual. Cabía reflejar en los informes al Consejo los esfuerzos que estaban en curso en todos esos ámbitos.

75. Numerosas delegaciones hicieron referencia a la tensión existente entre el actual modelo de financiación de la Organización y las exigencias impuestas tanto por los Estados Miembros como por la adhesión al sistema de las Naciones Unidas, y señalaron estar decididas a colaborar de forma constructiva con el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria. Para poder reaccionar rápidamente ante las situaciones de crisis, la OIM debía contar con una financiación esencial adecuada y sostenible proveniente de fuentes fiables y predecibles. Habida cuenta de ello, cabía analizar, en concertación con los Estados Miembros, nuevas formas de distribuir los gastos de forma más equitativa, por ejemplo, revisando las contribuciones prorrateadas o incrementando el importe de la financiación flexible recibido un conjunto más amplio de donantes –había llegado el momento de abandonar la política de crecimiento nominal cero. A este respecto, el Marco de Gobernanza Interna revestía un papel importante a la hora de garantizar a los Estados Miembros la utilización juiciosa de sus contribuciones financieras; por ello, la aplicación de dicho Marco debía seguir siendo una prioridad fundamental para la Administración.

76. Varios Estados Miembros también expresaron su apoyo al proceso de reforma estructural en curso, en particular para reforzar la estructura esencial y mejorar las sinergias entre los niveles operacional y estratégico; la OIM debía seguir garantizando la plena transparencia, la integridad, el

seguimiento sólido y la presentación de informes. A este respecto, el nombramiento de las dos nuevas Directoras Generales Adjuntas fue motivo de encomio; sus experiencias diversas y complementarias reforzarán la labor de supervisión de la Organización, ya de por sí eficiente y eficaz. Es más, la creación de sus puestos demostraba que la OIM estaba decidida a responder a los nuevos retos que afrontaba.

77. Diversas representaciones dijeron que sus gobiernos tenían previsto incrementar las contribuciones voluntarias sin destino fijo que proporcionaban a la OIM, o sus contribuciones para proyectos específicos del presupuesto esencial o de operaciones; además, instaron a otros Estados Miembros a que realizasen o aumentasen dichas contribuciones.

78. Muchos oradores hicieron hincapié en la importancia de fomentar una participación y un diálogo constructivos en relación con la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en consonancia con el principio de soberanía de los Estados y teniendo en cuenta las respectivas condiciones nacionales. Además, anticipaban con agrado la celebración del primer Foro de Examen de la Migración Internacional 2022, el cual permitiría a los Estados Miembros hacer balance de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración en cuanto a los progresos alcanzados y las mejores prácticas aplicadas, además de los retos que esta empresa planteaba. Dicho Foro debía servir para trazar una hoja de ruta para los próximos cuatro años y todos los países —independientemente de sus opiniones sobre el Pacto Mundial para la Migración— debían participar en el proceso de exámenes regionales que lo precedían. Una delegación añadió que su Gobierno estaba organizando, en colaboración con la OIM, una reunión ministerial para los "países precursores" de la Red de Naciones Unidas sobre la Migración de cara a la celebración del Foro de Examen de la Migración Internacional, con el fin de mejorar la coordinación con respecto a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Otra delegación señaló que su Gobierno había incrementado recientemente su contribución al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración, para apoyar la acción colectiva en materia de migración.

79. El Consejo abordó asimismo otras cuestiones operacionales. Concretamente, expresó su profunda preocupación por la situación en el Afganistán y encomió a la OIM por permanecer activa y llevar a cabo su cometido en el país, prestando asistencia a los desplazados y a los migrantes, y facilitando la reunificación de los menores con sus familias. También era motivo de preocupación la difícil situación de los migrantes de la República Bolivariana de Venezuela y los migrantes en Etiopía. En ambos casos, los migrantes afectados —internos o externos— necesitaban protección y acceso a los servicios de atención de la salud; los donantes debían proporcionar más apoyo para estos fines.

80. Otro problema grave que afrontaba la comunidad internacional era el cambio climático. A este respecto, cuando se analizaban sus efectos adversos en el marco del enfoque multilateral para la gestión de la migración, la Estrategia Institucional sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático 2021-2030 adquiría todavía mayor importancia, al abarcar cuestiones tales como la seguridad en materia de agua, medio ambiente y medios de sustento. Cabía esperar que estos temas se abordasen en el Foro de Examen de la Migración Internacional 2022. De hecho, los desastres provocados por el cambio climático eran un fenómeno determinante de la migración que amenazaba con revertir los logros alcanzados en materia de desarrollo y que contribuía a la inestabilidad; habida cuenta de ello, era preciso adoptar un enfoque multisectorial para responder al cambio ambiental, la migración y el desplazamiento.

81. Varios Estados Miembros expresaron su condena de las situaciones de instrumentalización y politización orquestada de los migrantes, en particular las mujeres y los niños, algo que iba en contra del derecho internacional y no respetaba los derechos humanos fundamentales. Al igual que en cualquier otra situación, las organizaciones internacionales debían gozar de un acceso inmediato y sin obstáculos a los migrantes afectados, a fin de poder prestarles asistencia humanitaria y facilitar el retorno voluntario, seguro y digno. Un Estado Miembro destacó los esfuerzos desplegados por la

Organización para hacer frente a estas situaciones de crisis, las cuales solo podían resolverse mediante la cooperación entre los Estados concernidos.

82. Otros Estados Miembros celebraron la publicación del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022* y los análisis de base empírica que contenía sobre cuestiones migratorias complejas y emergentes que tenían una incidencia directa en la movilidad a escala mundial. El Informe contribuía enormemente a mejorar la detección de cuestiones migratorias candentes y contenía datos que permitían informar las narrativas públicas y políticas conexas.

83. Un grupo de países expresó su enérgica condena a la promulgación y aplicación de medidas coercitivas unilaterales contra los Estados Miembros, pues su implementación contravenía la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. El mismo grupo de países expresó su apoyo, de conformidad con el derecho internacional, a los Estados afectados por las mismas e instó a la comunidad internacional a adoptar medidas urgentes y eficaces para eliminar el uso de tales medidas incompatibles con los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la eficiencia de las respuestas nacionales ante la pandemia de la COVID-19.

84. Cuatro Estados Miembros ejercieron su derecho de respuesta a las declaraciones de otros cinco Estados Miembros y de un grupo regional formuladas durante el segmento de alto nivel y el debate general. Seguidamente, tres Estados Miembros también ejercieron su derecho de respuesta.

85. El Director General, en respuesta a las declaraciones formuladas, agradeció a los participantes el apoyo prestado, en particular a los Estados Miembros que habían realizado contribuciones voluntarias sin destino fijo, los Estados Miembros que habían contribuido al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración y los Estados Miembros que se habían convertido en países precursores de la Red de las Naciones Unidas para la Migración. El primer Foro de Examen de la Migración Internacional ofrecería la oportunidad no solo de evaluar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, sino también de determinar las esferas prioritarias en cuanto a las necesidades de los migrantes. La reunión de los países precursores facilitaría la labor preparatoria para el Foro de Examen de la Migración Internacional, el cual ofrecía una oportunidad para mantener un diálogo abierto sobre el reparto de responsabilidades.

86. Además, señaló que estaba de acuerdo con los comentarios realizados sobre el proceso de reforma interna de la OIM. La Administración seguiría colaborando con los Estados Miembros a fin de determinar las prioridades esenciales de cara a la reforma del modelo de financiamiento de la OIM, siendo la principal preocupación la garantía de la estabilidad financiera de la Organización frente a los riesgos que planteaba el actual modelo, el cual dependía excesivamente del financiamiento basado en proyectos a largo plazo.

87. En cuanto a la pandemia de la COVID-19, compartía la preocupación del Consejo en cuanto el acceso desigual a las vacunas de la COVID-19 y estaba de acuerdo en que cabía reforzar la capacidad a este respecto mediante el apoyo de la comunidad internacional, en particular a través del Mecanismo COVAX. La pandemia "paralela" del aumento de la violencia contra las mujeres y los niños también era motivo de preocupación; la OIM adoptaría un enfoque con perspectiva de género en esta esfera. Asimismo, cabía incluir a los migrantes en los planes de recuperación y, para ello, instaba a los países a integrar las cuestiones relativas a la migración en los análisis comunes sobre los países realizados en el contexto de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La OIM estaba dispuesta a proporcionar apoyo mediante la facilitación de datos y la determinación de las competencias necesarias para fomentar las capacidades nacionales de cara a la recuperación.

88. Consideraba que los cambios implementados en el sistema de las Naciones Unidas resultantes de la pandemia, especialmente en lo concerniente al papel de los coordinadores

residentes, eran muy eficaces. Es más, el sistema de las Naciones Unidas nunca había tenido un enfoque tan unificado para abordar una cuestión de índole internacional. Ahora debía apuntar a la recuperación económica, y la OIM estaba en condiciones idóneas para ayudarle en esta empresa. Y es que la OIM formaba parte de 131 equipos de las Naciones Unidas en países y, en calidad de coordinadora de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, brindaba apoyo a más de 50 coaliciones temáticas. La comunidad internacional debía atender dos prioridades. En primer lugar, tenía que esclarecer el papel que desempeñaba el sistema de las Naciones Unidas a la hora de hallar soluciones duraderas para los desplazamientos internos (es decir, para materializar las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos del Secretario General de las Naciones Unidas en medidas concretas). También en este caso, a la OIM la respaldaba una notable labor, pues había prestado asistencia a 37 millones de desplazados internos en 2020. En segundo lugar, debía asegurarse de que la migración se integrase plenamente en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, un paso que requeriría iniciativas de promoción y apoyo por parte de los Estados Miembros.

89. Asimismo, celebraba la creciente atención que la comunidad internacional concedía a la incidencia del cambio climático en la migración; su Enviada Especial para la Migración y la Acción Climática se ocuparía de destacar la importancia del vínculo cada vez más claro que existía entre el cambio climático y el desplazamiento. Por ejemplo, la OIM colaboraría con los Estados Miembros africanos en cuestiones relativas a la adaptación, los daños y perjuicios, y la financiación conexa; y seguiría apoyando a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor de promoción relativa al cambio climático y en proyectos concretos destinados a fomentar la resiliencia.

90. La diversidad y la temática de género eran otras cuestiones importantes para la Organización, y se aplicaba un enfoque de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Todas las unidades competentes habían sido reforzadas y desarrollarían su labor a partir de ahora bajo la dirección de la Directora General Adjunta de Gestión y Reforma.

91. Pasando a cuestiones de carácter más operacional, aseguró al Consejo que la OIM seguiría ayudando a registrar a los migrantes en todas partes, concediéndoles una identidad jurídica y permitiéndoles con ello acceder a los servicios básicos. En cualquier situación que implicase salidas de migrantes en masa, cabía elaborar un plan de acción integral que cubriese las necesidades de apoyo de todos los países de la región concernida, ya que cuando no se podía evitar una crisis humanitaria importante en un país, sus vecinos solían ser los primeros en verse afectados. El Plan de Acción Integral de la OIM para el Afganistán y los Países Vecinos, por ejemplo, se había centrado en la situación no solo del Afganistán sino de toda la región.

92. Con relación a la politización de los migrantes, recordó que la preocupación más apremiante de la OIM en todas las situaciones era obtener acceso a los migrantes varados o desamparados, a fin de ofrecerles asistencia humanitaria crucial y permitirles retornar a sus países de origen si así lo deseaban. Por último, alentó a las partes actualmente concernidas por tales situaciones a mantener un diálogo y encontrar soluciones.

Presentación del Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022

Oradores

Sr. António Vitorino, Director General de la OIM

Sr. Selmo Cikotić, Ministro de Seguridad, Bosnia y Herzegovina

Sr. Simon Geissbühler, Director, División de Paz y Derechos Humanos, Departamento Federal de Asuntos Exteriores, Suiza

Sra. Sandra Breka, Directora Ejecutiva, Fundación Robert Bosch

Sr. Jason Wood, Ministro Adjunto de Aduanas, Seguridad Comunitaria y Asuntos Multiculturales, Australia (declaración en vídeo)

Moderadora

Sra. Ugochi Daniels, Directora General Adjunta de Operaciones de la IOM

93. La Directora General Adjunta de Operaciones señaló que la edición de 2022 de la serie de informes emblemáticos de la OIM se estaba publicando en un contexto de considerable incertidumbre debido a la pandemia de la COVID-19; esta había dado lugar a niveles de desinformación y politización alarmantes y a la difusión de información falsa que señalaba a los migrantes como propagadores del virus.

94. La pandemia de la COVID-19 había causado una inmovilidad a escala mundial nunca vista en la historia reciente, frenando el ritmo de la movilidad humana y la migración y dejando varados a muchos miles de migrantes en todo el mundo, los cuales, además, necesitaban asistencia. Al mismo tiempo, los migrantes habían estado en la primera línea en los países de destino de todo el mundo, prestando servicios esenciales y apoyando a sus familias en el país de origen a fin de que pudiesen afrontar las repercusiones económicas de la pandemia gracias al envío de remesas internacionales. La resiliencia de las remesas internacionales había ido en contra de las predicciones, manteniéndose en un nivel alto en 2020, con una disminución de tan solo el 2,4% a escala mundial, una cifra mucho menos grave que la caída del 20% prevista inicialmente.

95. El objetivo principal de la serie era exponer de manera clara y exhaustiva los cambios que se estaban produciendo en la migración y la movilidad a nivel mundial, a fin de que los lectores pudiesen contextualizar mejor su propio trabajo. Gracias a su calidad y accesibilidad, el Informe sobre las Migraciones en el Mundo resultaba muy pertinente y útil para los distintos grupos destinatarios. Por ejemplo, los Estados Miembros lo utilizaban para elaborar políticas de base empírica, lo que permitía a los funcionarios gubernamentales aprovechar los efectos positivos de la migración y las mejores prácticas normativas en beneficio del desarrollo sostenible, en los países de origen, tránsito y destino.

96. En su calidad de organismo de las Naciones Unidas para la migración, la OIM tenía el cometido de desmitificar la complejidad y la diversidad de la movilidad humana y también el deber de defender los derechos fundamentales y apoyar a los migrantes más necesitados; es más, en su Constitución se estipulaba que la investigación en materia de migración formaba parte de las funciones de la Organización. En cumplimiento de ello, seguía decidida a apoyar a los Estados Miembros para que utilizaran los datos, las investigaciones y los análisis de cara a la formulación de políticas y procesos de revisión. La serie del Informe sobre las Migraciones en el Mundo era un componente primordial de esta importante esfera de trabajo.

97. La edición de 2022, al igual que las versiones anteriores, se había producido de conformidad con la política medioambiental de la OIM, la cual se basaba en la premisa de que al no recurrir a la

impresión de ejemplares en papel se reducía el impacto medioambiental y los costos. El informe estaba disponible en línea de manera gratuita y se facilitaría asimismo mediante llaves USB en las regiones con problemas de conectividad.

98. Mientras la OIM celebraba su septuagésimo aniversario y reflexionaba sobre la persistente necesidad con la que se requería su labor, cabía recordar que también era una de las entidades que más había apoyado y producido investigaciones y análisis sobre la migración a lo largo de la historia. Es más, había comenzado a publicar la primera revista científica sobre la migración internacional en 1961 y había iniciado la serie de informes sobre las migraciones en el mundo con el cambio de milenio.

99. El Director General señaló que el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022* estaba dividido en dos partes: La primera parte contenía información y datos clave sobre la migración y los migrantes, mientras que la segunda parte presentaba análisis equilibrados y de base empírica sobre cuestiones migratorias complejas y emergentes. El Informe seguía siendo la publicación más descargada de la OIM y atraía cada vez más financiación para su traducción a varios idiomas.

100. La pandemia de la COVID-19 había brindado la oportunidad de reconfigurar el valor que las sociedades otorgaban a cada persona; había fomentado la visibilidad de los migrantes como elemento esencial para el funcionamiento de las sociedades en todo el mundo. Al mismo tiempo, la pandemia había agravado la retórica hostil contra los migrantes que había surgido en las últimas décadas. Por ello, el Informe contenía un capítulo acerca de la desinformación sobre la migración y las investigaciones que demostraban que desmentir mitos y adoptar estrategias de advertencia previa contribuía a mitigar y prevenir los daños causados por quienes trataban de socavar los debates equilibrados sobre la migración.

101. En el Informe también se esbozaba un análisis de datos empíricos de largo plazo sobre los patrones migratorios a escala mundial para examinar desde una óptica crítica las tendencias registradas en las dos últimas décadas en particular. En lugar de utilizar los datos sobre los niveles de ingreso de los países, el informe tomaba los datos del índice de desarrollo humano de las Naciones Unidas, el cual tenía en cuenta no solo los factores económicos, sino también indicadores clave como la salud, la educación y otros servicios sociales. Este demostraba que los flujos migratorios se producían, cada vez más, entre países muy desarrollados, y no de países menos desarrollados a países muy desarrollados. Es más, de los 20 países de origen principales en 2020 —sin contar a las poblaciones de refugiados—, un total de 18 ocupaban puestos altos o muy altos en el índice de desarrollo humano, frente a tan solo 7 en 1995.

102. La investigación aportaba una nueva perspectiva al utilizar datos empíricos sobre la migración y el desarrollo a nivel mundial para mostrar la manera en que habían cambiado los patrones migratorios, y al poner de relieve el vínculo existente entre esos patrones y los acuerdos regionales de libre circulación. También dejaba claro que la seguridad y la protección eran elementos determinantes de la migración: las personas se desplazaban entre países en busca de mejores perspectivas económicas, pero también de una vida más segura. Además, contribuían de múltiples maneras en sus países de destino y las remesas que enviaban a sus países de origen aliviaban la pobreza, apoyaban a sus familias y comunidades, e impulsaban el crecimiento económico del país de origen. A menudo, los migrantes retornaban a su país de origen con nuevas competencias que ayudaban a fomentar la paz, la estabilidad y el desarrollo. Sin embargo, estas tendencias a largo plazo sobre el perfil de los migrantes a nivel mundial también ponían de relieve que existía el riesgo de que se produjese una "brecha de movilidad" internacional, con posibles consecuencias para la desigualdad a escala mundial.

103. El Informe también ponía de manifiesto que algunos corredores regionales de migración laboral estaban fuertemente sesgados hacia la migración masculina. A nivel mundial, los datos también dejaban patente que ya no era certero hablar de una "feminización" de la migración. La brecha de

género era cada vez mayor y la OIM estaba decidida a seguir investigando para desentrañar y analizar esa dinámica a fin de informar respuestas normativas y programáticas eficaces y sostenibles, en particular a través de la actual investigación que se estaba llevando a cabo a pedido del Gobierno del Canadá.

104. Asimismo, era motivo de satisfacción que tanto la versión interactiva en línea como la versión electrónica del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022* hubieran recibido dos galardones en la edición de 2021 de los Premios Anuales a los Mejores Diseños de Informes y que la nueva plataforma interactiva del Informe hubiera ganado dos Premios Internacionales iNova 2021 a la Excelencia en Sitios Web Corporativos, en las categorías de microsítio y sector sin ánimo de lucro. Este reconocimiento internacional validaba el enfoque de la OIM de ampliar el abanico de materiales de informe para una era digital.

105. La Administración era consciente de que muchos funcionarios de los Estados Miembros necesitaban productos y materiales en sus propios idiomas oficiales, y los donantes estaban de acuerdo en que la producción del Informe en varios idiomas era una forma significativa, práctica y eficaz en función de los costos para apoyar el desarrollo y el fomento de las capacidades técnicas de quienes trabajaban en el ámbito de la migración en todo el mundo. La edición de 2020 del Informe fue la primera en estar disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (a saber, en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso), y los capítulos más destacados también se habían traducido al alemán, portugués, swahili y turco.

106. Para concluir, agradeció a los Gobiernos de Australia, el Canadá e Irlanda, y a la Fundación Robert Bosch, la Fundación Friedrich Ebert y la Geneva Science-Policy Interface por su apoyo como donantes del Informe sobre las Migraciones en el Mundo.

107. El Sr. Cikotić señaló que el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022* había puesto de manifiesto la necesidad esencial de contar con datos correctos y había demostrado la manera en que estos podían influir en la opinión pública sobre la migración, cuestión que solía ser controvertida. Además, proporcionaba un panorama general exhaustivo que ayudaba a disipar las percepciones erróneas y la desinformación.

108. Bosnia y Herzegovina había sido durante mucho tiempo un país de emigración. La emigración de unos 2,5 millones de sus ciudadanos a lo largo de los años (en comparación con la llegada de unos 3.500 migrantes de otros países) había exigido un debate sobre la manera de resolver la brecha laboral resultante. Además, el país había redoblado sus esfuerzos para la reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático y otros factores externos que provocaban un aumento de los desplazamientos internos.

109. En el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022* se hacía hincapié en la importancia de la cooperación internacional a la hora de abordar la migración. Para su país, esto significaba mantener una cooperación fructífera con otras naciones de los Balcanes Occidentales, y también con otras naciones europeas y con países no europeos como Bangladesh, Egipto, Marruecos y el Pakistán. Esta cooperación había cobrado especial importancia durante la pandemia de la COVID-19, cuando el cierre de las fronteras había impedido el retorno de los migrantes a sus países de origen. Una de las medidas adoptadas por su país había sido incluir a los migrantes en su plan de vacunación y, gracias a lo cual cerca del 40% del total de migrantes había sido vacunado —un logro nada desdeñable dado el alto grado de movilidad de esta población.

110. El Sr. Geissbühler congratuló a la OIM por la oportuna publicación del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*, el cual había contribuido a fomentar una narrativa factual, algo fundamental para la formulación de políticas de base empírica. Al coincidir con el septuagésimo

aniversario de la OIM, el Informe brindaba la oportunidad de hacer balance y de evaluar y pulir las políticas de manera esencial habida cuenta de las nuevas realidades propiciadas por la pandemia de la COVID-19. Del mismo modo, en el Informe se examinaban las interrelaciones entre la migración y las principales tendencias mundiales, como el cambio climático y la digitalización acelerada. Así pues, acogía con especial satisfacción el nuevo conjunto de herramientas para los asesores de políticas, ya que era fundamental traducir los hallazgos de la investigación en políticas eficaces para maximizar el impacto positivo de la migración, al tiempo que se reducía el sufrimiento humano y se salvaban vidas.

111. En lo que concernía a las prioridades de su Gobierno, celebraba los análisis consignados en el Informe sobre los principales retos en materia de protección —a saber, la lucha contra la trata de personas, la protección de los derechos humanos en las fronteras internacionales y la respuesta a la difícil situación que afrontaban los familiares de los migrantes desaparecidos—, los cuales solo podrían superarse mediante una mayor cooperación internacional. Igualmente, expresó especial interés en el capítulo que examinaba el nexo entre la migración y las políticas humanitaria, de desarrollo y de paz. Suiza había desplegado esfuerzos para abordar las causas profundas de la migración irregular y el desplazamiento forzoso; este último debía tenerse en cuenta al analizar la transformación de los conflictos. En colaboración con asociados del mundo académico y de ONG, había elaborado recientemente un conjunto de herramientas en línea para aprovechar el potencial de la migración en los esfuerzos de consolidación de la paz, con el fin de ayudar a los profesionales que trabajaban en este ámbito en el terreno a traducir los hallazgos de la investigación en políticas.

112. Asimismo, loó la perspectiva visionaria que ofrecía el Informe en cuanto a los efectos que las tecnologías digitales tendrían para la gobernanza de la migración y la repercusión conexas en los derechos humanos de los migrantes. Su Gobierno estaba convencido de que tales tecnologías ofrecían grandes oportunidades para la alentar la cooperación internacional. Por ejemplo, tenían el potencial de compensar las deficiencias de los mercados de remesas tradicionales, al reducir los costos de transferencia y al facilitar la inclusión financiera de todos, en particular de las mujeres y las comunidades marginadas; ello permitiría avanzar en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Evidentemente, esto también acarrearía riesgos relacionados con la privacidad, la seguridad de los datos e, incluso, la protección.

113. Para concluir, encomió la elaboración del Portal de Datos Mundiales sobre la Migración de la OIM, un útil repositorio de los datos relacionados con la migración recopilados por todo el sistema de las Naciones Unidas. Es más, se necesitaban datos sólidos para cuantificar los progresos alcanzados por la comunidad internacional con respecto a la aplicación de la Agenda 2030, incluidos los resultados relacionados con los refugiados y los migrantes.

114. La Sra. Breka hizo hincapié en el entorno político que rodeaba a los hallazgos del *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*, pues a la pandemia mundial y la competencia geopolítica se sumaba el declive de la cooperación internacional y el impacto del cambio climático y los avances tecnológicos. El aumento de los desplazamientos era solo uno de los múltiples efectos que dicho entorno tenía para la migración y la movilidad humana. Por ello, cabía tener en cuenta los vínculos y las interdependencias existentes entre la migración, el cambio climático, la desigualdad, la paz y la democracia a la hora de evaluar los acontecimientos a escala mundial. La movilidad provocada por el cambio climático; el cambio tecnológico; el futuro de la protección internacional; y el papel de los alcaldes y las ciudades serían factores clave para la futura movilidad humana. El Informe proporcionaba una base para la elaboración de políticas de base empírica y para las deliberaciones sobre el trabajo conjunto en materia de migración. El reto sería combinar los datos y los análisis con el lado humano de la migración; no se debían utilizar los datos para convertir a los migrantes y la migración en armas o para instrumentalizar la opinión pública.

115. En cuanto al futuro de la movilidad y la migración en el periodo consecutivo a la pandemia de la COVID-19, era necesario conciliar las tendencias opuestas de restricción de los viajes y aumento de los desplazamientos. Las normas para el cruce de fronteras estaban desapareciendo, mientras que las normas de digitalización aún no se habían establecido. El Informe establecía una base común para las partes interesadas de todos los sectores que trabajaban para consolidar un sistema de movilidad humana y de migración basado en los derechos humanos y la dignidad. Era necesario contar con la colaboración de todos los implicados, desde las organizaciones internacionales y los Gobiernos hasta los medios de comunicación, la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico.

116. El Sr. Wood dijo que, dado que el 29% de la población australiana había nacido en el extranjero, su Gobierno reconocía la importancia de la migración a escala mundial y de la labor de la OIM. Su apoyo al Informe sobre las Migraciones en el Mundo era el reflejo de un amplio interés por incorporar perspectivas sobre la migración en el análisis de las cuestiones migratorias clave, y por brindar asistencia para los mecanismos regionales de migración informales y no vinculantes. Habida cuenta de los retos sin precedentes que había planteado la pandemia de la COVID-19, era más importante que nunca realizar un análisis exhaustivo de las tendencias migratorias a fin de comprenderlas debidamente.

117. El Informe debía servir para consolidar la toma de decisiones y el debate normativo; contribuir a la educación y al discurso público; y desmentir los mitos persistentes sobre la migración gracias a sus datos verificables. La elaboración de una plataforma interactiva para visualizar esos datos era una labor digna de encomio. La publicación del Informe en diez idiomas complementaría el trabajo sobre los conjuntos de herramientas relativos a la migración destinados a los profesores, los verificadores de datos, los oficiales de políticas y los medios de comunicación, y también los esfuerzos para ampliar el público potencial del Informe.

118. En sus observaciones finales, el Director General señaló que el Informe sobre las Migraciones en el Mundo era más que un ejercicio académico; debía traducirse en acciones y, habida cuenta de ello, instó a los Estados Miembros a que se unieran a la OIM en ese empeño. Era preciso utilizar el Informe y su plataforma interactiva de la mejor manera posible, no solo para acceder a los datos y a las investigaciones, sino también para formular observaciones sobre las esferas que requerían una evaluación más pormenorizada y acerca de las prioridades de investigación para la edición de 2024.

Clausura de la reunión

119. No habiendo ningún otro asunto por tratar, el Presidente declaró clausurada la Centésima duodécima Reunión del Consejo a las 18:00 horas del miércoles, 1º de diciembre de 2021.